INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana.

BOLETÍN Nº 16.373-10.

Objetivo / Constancias / Normas de Quórum Especial: no tiene. / Consulta Excma. Corte Suprema: no hubo. / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General y en Particular / Votación en General y en Particular / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Relaciones Exteriores, tiene el honor de informar el proyecto de ley de la referencia, en primer trámite constitucional, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán, Rojo Edwards Silva, José Miguel Insulza Salinas, Iván Moreira Barros y Jaime Quintana Leal, de fecha 17 de octubre de 2023.

Se dio cuenta de esta iniciativa ante la Sala del Honorable Senado en sesión celebrada el 18 de octubre de 2023, donde se dispuso su estudio por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se hace presente que, por tratarse de un proyecto de artículo único, en conformidad con lo prescrito en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, la Comisión propone discutirlo en general y en particular a la vez. Se deja constancia, asimismo, de que la propuesta legal resultó aprobada, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (3x0).

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

El objetivo es establecer el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana.

- - -

CONSTANCIAS

- Normas de quórum especial: no tiene.

- Consulta a la Excma. Corte Suprema: no hubo.

- - -

ASISTENCIA

- Representantes del Ejecutivo e invitados:

- Del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Secretario General de Política Exterior (s) y Director de la División de América del Sur, Embajador Christian Hodges-Nugent; el Ministro Consejero, señor José Miguel Concha, y el asesor del Gabinete, señor Nicolás Godoy.

- Otros:

- De la Biblioteca del Congreso Nacional, la analista, señora Andrea Vargas.

- De la Secretaría General de la Presidencia, la asesora, señora Isidora Venegas.

- De la oficina del Senador señor Iván Moreira, el asesor legislativo, señor Raúl Araneda.

- De la oficina del Senador señor Francisco Chahuán, los asesores señor Cristián Carvajal y señor José Wagner.

- De la Fundación Jaime Guzmán, la asesora, señora M. Teresa Urrutia.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la Moción de los Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana.

La Moción señala que el día 29 de noviembre de 2022, los Presidentes de Chile y Perú se reunieron en Santiago de Chile y acordaron

establecer el día 7 de febrero de cada año, como el Día de la Amistad Chileno-Peruana, en lo que se conoce como la Declaración de Santiago.

Explica que tuvieron presente para tal acuerdo que esta fecha corresponde a la efeméride del Combate de Abtao, sector ubicado en la actual región de Los Lagos, acción naval en que las Armadas de Chile y del Perú aunaron sus esfuerzos en aras de preservar su soberanía y sus derechos en el Pacífico. Agrega que la fecha escogida adquiere una especial relevancia y simbolismo, debido a que, en dicha ocasión, en el año 1866, unieron sus esfuerzos y voluntades los héroes navales Arturo Prat Chacón y Miguel Grau Seminario, que posteriormente, por circunstancias de la historia, debieron enfrentarse en la Guerra del Pacífico.

Asimismo, indica que se tuvo en consideración la vinculación estratégica que ambos países han alcanzado en los últimos años, logrando fortalecer un sólido acercamiento, sustentado en valores compartidos, como la democracia, la libertad, el respeto a los derechos humanos, la protección del medio ambiente y el desarrollo inclusivo, concertando a través de dichos principios una agenda de futuro en beneficio de ambos pueblos.

Finalmente, afirma que declararon que la cultura es un espacio clave para el acercamiento entre los pueblos y para la construcción de una relación más integral entre ambos países, aprovechando los vínculos culturales existentes y proyectándolos hacia el futuro, en materias como la coproducción artística y cultural, en áreas e industrias creativas, música, las artes escénicas, el diseño y el patrimonio inmaterial.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

Antecedentes y compromiso para establecer el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR[1]

[1] A continuación, figura el enlace de la sesión, transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto: 24 de octubre de 2023.

El **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Chahuán**, comentó que los Presidentes de Chile y Perú acordaron que el 7 de febrero de cada año se conmemora la amistad entre ambos pueblos.

Agregó que hubo un compromiso, con sus pares peruanos, en el sentido de despachar este proyecto de ley en el Congreso Chileno, a la brevedad, y que el Perú adquirió el mismo compromiso.

Por otro lado, mencionó que, entre las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambos parlamentos, se firmó un acuerdo con el objetivo de mantener coordinación permanente en migración —para tener una migración segura, regular y humana, y en el combate al crimen organizado, dado que se encuentra instalado en ambos países. Añadió que se trabajó en una extensa agenda que contiene, entre otros temas, permisos para trabajadores temporarios, tren Tacna-Arica, y funcionamiento permanente del Paso fronterizo de Chacalluta.

Asimismo, expresó que, con el fin de mejorar la conectividad entre poblaciones cercanas como Arica y Tacna, se debe instaurar una tarjeta de tránsito vecinal, a fin de procurar en los pasos fronterizos una revisión conjunta, rápida y efectiva.

Por último, afirmó que se ha presentado un proyecto de resolución para apoyar la incorporación de Perú al ASEAN y se apoyará también su incorporación a la OCDE.

A su turno, el **Secretario General de Política Exterior (s) y Director de la División de América del Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Christian Hodges-Nugent**, complementó que este proyecto de ley tiene su origen en la declaración de Santiago, cuando los mandatarios chileno y peruano se reunieron el 29 de noviembre del año 2022 en Santiago de Chile, en el marco del cuarto gabinete binacional de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores.

Explicó que el primer día de celebración, que era el 7 de febrero de este año, no pudo celebrarse por la situación que vivió el Perú, pero para el próximo año se está trabajando en conmemoraciones a nivel de sociedad civil, diplomáticas y Congreso Nacional.

Respecto a la habilitación permanente, día y noche, de los pasos fronterizos, afirmó que la Cancillería ha estado trabajo en aquello, pero este tema también lo ven otros servicios, como Aduana, la PDI y el SAG. Agregó que esta habilitación solo se logra con presupuesto y el personal suficiente.

El **Presidente de la Comisión, Honorable Senador señor Chahuán**, adelantó que rechazará el presupuesto en esa materia mientras

no se establezcan los suplementos necesarios en recursos para lograr la habilitación permanente del paso fronterizo entre ambas naciones.

Posteriormente, el **Ministro Consejero del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor José Miguel Concha**, precisó que, en materia de integración fronteriza, con el Perú se ha trabajado hace varios años. Añadió que existe el Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, el cual se ha llevado a cabo los últimos 22 años, lo que demuestra la voluntad de las Cancillerías y la sociedad civil de Tacna y Arica.

En relación a la operatividad del control integrado 24/7, expresó que es una aspiración común de las Cancillerías y que hay temas presupuestarios que se tienen que dilucidar e instancias que no dependen del Ministerio.

Puesto en votación, el proyecto de acuerdo fue aprobado, en general y en particular, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Chahuán, Lagos (en reemplazo del Honorable Senador señor Quintana) y Moreira.

\- - -

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley que la Comisión de Relaciones Exteriores propone aprobar en general y en particular:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único: “Establézcase el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana.”.

\- - -

ACORDADO

Acordado en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2023, con asistencia de los Honorables Senadores señores Francisco Chahuán Chahuán (Presidente), Ricardo Lagos Weber (en reemplazo del Honorable Senador señor Jaime Quintana Leal) e Iván Moreira Barros.

Sala de la Comisión, a 24 de octubre de 2023.

Julio Cámara Oyarzo
Secretario de la Comisión

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL 7 DE FEBRERO DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA AMISTAD CHILENO-PERUANA. (BOLETÍN Nº 16.373-10).

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Establecer el 7 de febrero de cada año como el Día de la Amistad Chileno-Peruana.

II. ACUERDOS: Aprobado en general y en particular por unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: Sin urgencia.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Moción de los Honorables Senadores señores Chahuán, Edwards, Insulza, Moreira y Quintana.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Primero.

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 18 de octubre de 2023.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general y en particular. Pasa a la Sala del Senado.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: Constitución Política de la República.

Valparaíso, a 24 de octubre de 2023.

Julio Cámara Oyarzo
Secretario de la Comisión